

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DE CONTRATO; PLAZO DE EJECUCIÓN Y VOLUMENES DE OBRA

REFERENTE AL CONTRATO N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020

DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES (LOSAS) EN VARIAS LOCALIDADES, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

EN PINAL DE AMOLES, QRO., EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN CALLE JUÁREZ N° .4, COL. CENTRO, C.P. 76300 EN ESTE MUNICIPIO, LOS C. LIC. ISIDRO GARAY PACHECO Y C. CARLOMAGNO NIETO ORTEGÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PROVEEDOR ADJUDICADO; CON LA PRESENCIA DE LA C. HERMINIA GONZÁLEZ GAYTAN, C. JUÁN CARLOS CRUZ GONZÁLEZ, C.P. LUIS GERARDO BARRERA MEJIA Y C.P. MARÍA LIBIA GARCÍA PACHECO EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS Y, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO; PARA HACER LAS PRECISIONES AL ACUERDO DE VOLUNTADES Y FORMALIZADO MEDIANTE CONTRATO N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 4 , FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL CONTRATO N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020; LAS CUALES FORMARÁN, A PARTIR DE LA FECHA PRESENTE, PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES (LOSAS) EN VARIAS LOCALIDADES”, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., CON LOS ALCANCES LEGALES QUE RESULTEN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. EL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA ES DEL PROGRAMA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2020 Y CUENTA CON OFICIO DE APROBACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., Y FORMA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO

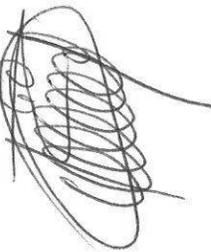
2. EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FUE ADJUDICADO AL PROVEEDOR "CARLOMAGNO NIETO ORTEGÓN", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020* DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020 EN CONVOCATORIA REALIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, SOPORTADA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FALLO CORRESPONDIENTE, Y FORMALIZADA CON EL CONTRATO N° *MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020*, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020.
3. LA VIGENCIA DEL CONTRATO ACEPTADA POR LAS PARTES DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
4. EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO N° *MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020* ES DE \$ **903,495.60** (NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), IVA INCLUIDO.
5. EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL DE SUMINISTRO DELAS PARTIDAS 1 A LA 11 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS PY-183, PY-184, PY-185, PY-186, PY-187 Y PY-188 CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES (LOSAS) EN VARIAS LOCALIDADES.
6. CON FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL C. CARLOMAGNO NIETO ORTEGÓN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA CONTRATADA (PROVEEDOR), ENVIA OFICIO S/N AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, DONDE EXPONE SUS MOTIVOS EN TRES NUMERALES PARA JUSTIFICAR SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL IMPORTE DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN. EN EL NUMERAL 1 MENCIONA QUE DEBIDO A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE HA IMPOSIBILITADO EL ACCESO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A ONCE BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LOS VELAZQUEZ, LOS PINOS, SAN GASPAR Y LLANO DE SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE DOS MESES.
EN EL NUMERAL 2 MENCIONA QUE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DIFICULTARON EL ABASTECIMIENTO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES.
EN EL NUMERAL TRES SE MENCIONA QUE EL MUNICIPIO SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS A TRES UNIDADES MAS, LO QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

NECESIDADES

QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA Y DADO QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ELLO DADAS LAS ECONOMIAS HASTA EL MOMENTO LOGRADAS, SE REQUIERE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Y LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA ELLO SE TIENEN TRES ACCIONES ADICIONALES PARA CUBRIR QUE SON:

AGUACATE DE MORELOS (2) Y LLANO DE SAN FRANCISCO (1) CON UN IMPORTE ADICIONAL CONSIDERANDO IVA DE \$ 37,645.65 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)

ACUERDOS:



EN APEGO CON LO AQUÍ EXPUESTO Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO Y CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL CONTRATO N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020, SE TIENEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

SOLICITUD PRIMERA: SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN AL IMPORTE DE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ 37,645.65 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).

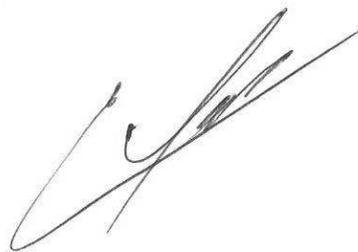
SOLICITUD SEGUNDA: TOMANDO EN CUENTA EL DESFASE EN EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN DOS MESES NO ATRIBUIBLE AL PROVEEDOR Y LA AMPLIACIÓN EN TRES UNIDADES AL OBJETO DEL CONTRATO, SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR AMPLIACIÓN AL VOLUMEN DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES POR 91 DIAS CALENDARIO ADICIONALES A LA FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.



AUTORIZACIÓN PRIMERA: DADO QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MONTO DE AMPLIACIÓN SOLICITADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL MONTO ORIGINAL POR LA CANTIDAD DE \$ 37,645.65 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).



AUTORIZACIÓN SEGUNDA: DADO QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR (CIERRE TEMORAL DE ACCESO POR OBRAS EN RAMPAS DE CONCRETO EJECUTADAS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO), Y POR AUMENTO EN VOLUMEN DE SUMINISTRO POR TRES UNIDADES ADICIONALES PARA LAS MISMAS FAMILIAS BENEFICIADAS, LA AMPLIACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE Y EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 91 DIAS CALENDARIO APLICADOS A LA FECHA DE TERMINO DE CONTRATO.



COMPROMISOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A TERMINAR DE SUMINISTRAR LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASI COMO LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIRIO EN EL CONTRATO N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020, CON UN MONTO AMPLIADO POR \$ 941,141.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 25/100 M.N.), CONSIDERANDO IVA Y EL IMPORTE ADICIONAL. ADEMAS SE COMPROMETE A TERMINAR DE SURTIR EL TOTAL DE MATERIAL Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CON FECHA MODIFICADA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL IMPORTE ADICIONAL HASTA POR UN 10% APLICADO AL IMPORTE ADICIONAL.

CONCLUSIONES:

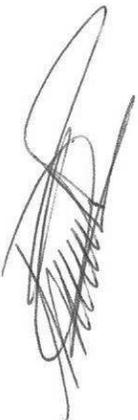


CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y CON BASE LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO Y CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL CONTRATO A N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020 SE AUTORIZA EL AUMENTO EN MONTO DEL CONTRATO POR LO QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EL IMPORTE MODIFICADO ES POR LA CANTIDAD POR \$ 941,141.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 25/100 M.N.), Y EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DONDE DICE QUE LA FECHA DE TÉRMINO ES EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE MODIFICA AL 28 DE DICIEMBRE DE 2020., DADO LO CUAL SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA DEL CONTRATO MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

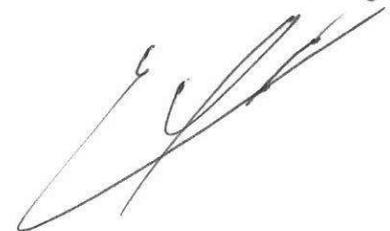


CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL QUE PAGARÁ "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES POR \$941,141.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 25/100 M.N.), IVA INCLUIDO, EN LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 76300 DE ESTA CIUDAD.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS A PARTIR DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2020 Y TERMINAR TOTALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS A MAS TARDAR EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LAS COMUNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO II DEL PRESENTE, DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR EL TOTAL DE LOS MATERIALES SOLICITADOS POR EL BENEFICIARIO DE CADA ACCIÓN.



EL PRESENTE CONVENIO No. MPA/FISM/CONVENIO/01/2020, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO N° MPA/OM/CAEACS/IR-01/2020, Y SE MODIFICA EN SUS CLÁUSULAS N° 2 "MONTO DEL CONTRATO"; N° 4 "PLAZO DE EJECUCIÓN" Y LA FIRMAN LOS QUE ASI LO CONSIDEREN NECESARIO.



POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR



LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. CARLOMAGNO NIETO ORTEGÓN
PROVEEDOR

TESTIGOS



C. HERMINIA GONZÁLEZ
GAYTAN
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUÁN CARLOS CRUZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS
HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS



C.P. LUIS GERARDO BARRERA
MEJIA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES



C.P. MARÍA LIBIA GARCÍA
PACHECO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
DEL MUNICIPIO